

RESOLUCIÓN No. 575
04 de septiembre de 2026.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 010 - 2026**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone: (...) “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección” (...).

Que por el término y para los efectos del inciso segundo artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 de Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó los avisos de la convocatoria en el SECOP II, así como los documentos, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para el proceso SAMC - 010 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS , ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BÁSCULAS GANADERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA , EXTENSIÓN RURAL Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso y convocatoria señalaron las condiciones para limitar la convocatoria a MiPymes conforme lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo comprendido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron dos solicitudes de limitación a convocatoria a MiPymes de orden nacional.

Que, conforme a lo señalado, y, teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria proceso de selección Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2026 se encuentra limitada a Mipymes. De orden nacional.

Que durante la publicación del proyecto de pliego se recibieron observaciones. Las cuales se les dio respuesta.

Municipio de Caparrapi
Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co



<https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co>

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, se encuentra disponible para la consulta gratuita en la Cra 4 # 7 - 52 del municipio de Caparrapí Cundinamarca y en la plataforma SECOP II dentro el proceso de la referencia.

Que de acuerdo con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en la plataforma Secop II y acudir ante la entidad con el fin de ejercerlas facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II.

Que el contrato que se celebrará en virtud del presente proceso de selección, está sometido en todo a la Ley colombiana, y se rige en todo por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, en todo aquello que no esté regulado de manera expresa por la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 así como las demás normas que lo modifiquen o complementen.

Que en la parte resolutive del presente acto se incluirá el cronograma de actividades para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC- 010-2026. En caso de modificación del pliego de condiciones y/o el cronograma sustancialmente, se dará aviso oportuno mediante publicación de la correspondiente adenda dentro de la oportunidad indicada en los pliegos de condiciones definitivos, a través de la plataforma Secop II.

El valor total de la presente contratación se estima hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$271.487.482)**, El proceso contractual y el futuro contrato se celebrará con recargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026000479 de fecha 30 de julio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.03	Ciencia y tecnología e innovación agropecuaria/ SGP LIBRE INVERSIÓN / Capacitar y desarrollar demos	3.000.000
2.3.2.02.03.002.03	Recursos biológicos no cultivados /SGP LIBRE INVERSION / Apoyar el fortalecimiento de 4 proyec	5.000.000
2.3.2.01.01.002.01.02.06	Otros arboles, cultivos y plantas que generan productos en forma repetida / SGP/LIBRE INVERSIÓN	8.750.000
2.3.2.02.01.000.02	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / SGP LIBRE INVERSION Realizar 2 convenios	15.000.000
2.3.2.02.02.009.02.01	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales / SGP LIBRE INVERSION /	62.000.0000

2.3.2.02.02.009.02.02	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria / SGP LIBRE INVERSION / Realziar 1200 esterilizaciones	19.500.000
2.3.2.02.02.009.02.03	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria / SGP LIBRE INVERSION / Realizar 350 procedimientos e	49.000.000
2.3.2.02.02.009.03.01	Turismo e Iniciativas no Agropecuarias / SGP LIBRE INVERSION / adecuar y/o intervenir 4 espacios	25.000.000
2.3.2.02.02.009.03.01	Turismo e Iniciativas no Agropecuarias / SGP LIBRE INVERSION / realizar 20 talleres dirigidos a emp	200.000
2.3.2.02.02.009.03.01	Turismo e Iniciativas no Agropecuarias / SGP LIBRE INVERSION / brindar espacios para la comercialización	18.000.000
2.3.2.02.02.009.04.03	Mujer Rural Productiva y Emprendedora / SGP LIBRE INVERSION / Conformar asociaciones o beneficiar c	5.000.000
2.3.2.02.02.009.04.03	Mujer Rural Productiva y Emprendedora / SGP LIBRE INVERSION /apoyar proyectos productivos para 100	5.000.000
2.3.2.02.02.009.02.02	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria / SGP LIBRE INVERSION / Prestar servicio de atenci	20.000.000
2.3.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / SGP LIBRE INVERSION / Apoyar en la gestión de	18.037.482
2.3.2.02.02.009.02.01	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales / SGP LIBRE INVERSION /	18.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		271.487.482

Que, en el estudio y documentos del proceso se manifestó que el objeto del contrato a realizar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad correspondiente a la vigencia 2.026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma transaccional SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

“(…) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (…)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026**, con el objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS , ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BÁSCULAS GANADERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA , EXTENSIÓN RURAL Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA**, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto Oficial por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$271.487.482)**, y todos los costos, impuestos, estampillas y tasas que con lleve la celebración y ejecución total del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000479

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar como cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026**, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Etapa agotada	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos	Etapa agotada	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	Etapa agotada	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Etapa agotada	Hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Limitación MIPYME	Etapa agotada	Hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	Etapa agotada	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura	04 de septiembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Municipio de Caparrapi
Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
del proceso de selección			
Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de septiembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 08 de septiembre de 2026	Hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	08 de septiembre de 2026	Hasta las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre y entrega de propuestas completas	11 de septiembre de 2.026	Hasta las 08:00 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas	15 de septiembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de septiembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de Evaluación de las propuestas (Presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas y plazo para subsanar)	Hasta el 21 de septiembre de 2026	Hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones y objeciones formuladas al informe de evaluación e informe definitivo	22 de septiembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de la subasta inversa y acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto	23 de septiembre de 2026	A LAS 10:00 AM	Mediante el link que se comunicara por aviso.
Suscripción, legalización del contrato y expedición del registro presupuestal	A la fecha de adjudicación y/o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Municipio de Caparrapi
 Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
 3104990890
 alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
	siguientes a la firma del contrato		

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003 CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el MUNICIPIO.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación Jurídica** – Jefe oficina jurídica – Asesor jurídico Externo.
- **Verificación Técnica y Financiera**, Secretaria encargada de elaborar estudios previos. - Secretaria de Hacienda.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la jefe oficina jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO: El Pliego de Condiciones Definitivo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026, estará disponible para consulta a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, e igualmente podrán ser consultados en la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Caparrapi ubicada en la Calle 9 # 3 - 32, segundo piso, Palacio Municipal,

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Municipio dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Caparrapí, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026)


ANDRÉS ARDILA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó : Jineth Zamora Espitia - Contratista 

Revisó: RC Asesores, Consultores & Abogados SAS- Asesoría Jurídica Externa 

